



Naciones Unidas

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del 52º período
de sesiones
(1º y 2 de diciembre de 2009)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2009
Suplemento núm. 8A

Consejo Económico y social
Documentos Oficiales, 2009
Suplemento núm. 8A

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del 52º período de sesiones
(1º y 2 de diciembre de 2009)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[4 de diciembre de 2009]

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social.....	1
Resolución 52/14. Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011.....	1
II. Cuestiones administrativas y presupuestarias.....	6
A. Deliberaciones.....	6
B. Medidas adoptadas por la Comisión.....	9
III. Otros asuntos.....	10
A. Deliberaciones.....	10
IV. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 52º período de sesiones.....	12
V. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas.....	13
A. Apertura y duración del período de sesiones.....	13
B. Asistencia.....	13
C. Documentación.....	13
D. Clausura de la continuación del 52º período de sesiones.....	13
Anexos	
I. Declaración financiera sobre el proyecto de resolución titulado “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011”.....	14
II. Lista de documentos presentados a la Comisión en la continuación de su 52º período de sesiones.....	16

Capítulo I

Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

1. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la resolución que figura a continuación, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 52º período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 46/185 C de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Resolución 52/14

Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en el párrafo 2 de la sección XVI de su resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011¹ y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando que no existen prioridades dentro de los programas principales conforme a lo decidido por la Asamblea General,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas para elaborar un criterio temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y pide al Director Ejecutivo de la Oficina que presente a la Comisión de Estupefacientes en su 53º período de sesiones, que se celebrará en 2010, los cambios que deberían introducirse en el marco estratégico y un informe sobre las consecuencias de la aplicación de ese criterio para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en las partes pertinentes de su informe³;

¹ Véase E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23.

² E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24.

³ *Ibid.*

2. *Observa* que el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011⁴ se basa, entre otras cosas, en la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2007/12, de 25 de julio de 2007;

3. *Observa también* que el proyecto de presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 28F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011⁵;

4. *Observa además* que el proyecto de presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que incluye también fondos para fines especiales e ingresos procedentes de contribuciones para fines especiales en concepto de gastos de apoyo a los programas, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa además* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, con cuentas que deberán llevarse por separado, y que los gastos imputables a los fondos para fines generales se prorratearán entre los dos Fondos de acuerdo con los ingresos que genere cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el proyecto de presupuesto se distingue claramente entre los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en los dos Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa asimismo* que los recursos destinados a financiar los gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, con cuentas que deberán llevarse por separado, y que los gastos imputables a los fondos de apoyo a los programas se prorratearán entre los dos Fondos de acuerdo con los ingresos que genere cada uno de ellos;

8. *Observa con preocupación* la drástica disminución de los ingresos de fondos para fines generales durante el bienio 2008-2009 y las medidas correspondientes adoptadas para reducir los gastos imputables a los fondos para fines generales;

9. *Considera* que la intensificación del diálogo entre el Director Ejecutivo y los Estados Miembros sobre la elaboración, aplicación y financiación de los programas temáticos y regionales puede resultar útil, en particular, para hacer frente a esa drástica disminución;

10. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2010-2011 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 17.241.800 dólares de los Estados Unidos, como mínimo;

⁴ Véase E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23.

⁵ A/64/6 (Secc. 16) y (Secc. 28F).

11. *Expresa preocupación* acerca de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

12. *Invita* a los Estados Miembros a que aporten contribuciones adicionales de fondos para fines generales al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal por un valor total de 9.570.800 dólares, para que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito pueda restablecer y fortalecer las funciones y actividades suspendidas en el bienio 2008-2009 como consecuencia de la drástica disminución de los ingresos de fondos para fines generales de la Oficina;

13. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	19 775,6	15 103,7	73	52
No relacionados con puestos	3 257,7	2 138,1	-	-
Fondos para fines especiales	268 793,9	234 207,4	-	-
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	14 611,9	15 531,3	123	118
No relacionados con puestos	4 931,3	5 156,6	-	-
Organismos de ejecución externos	1 053,4	1 053,4	-	-
Total	312 423,9	273 190,5	196	170

14. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* están sujetas a la disponibilidad de fondos;

15. *Reafirma* la función que cumple la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con arreglo a la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, y a otras resoluciones pertinentes de la Asamblea y al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en lo que respecta a la supervisión, inspección y fiscalización por la Asamblea del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, toma nota de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina relativo a la inspección de la vigilancia y evaluación a nivel de programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de fecha 5 de octubre de 2009, y pide a la Secretaría que tome las medidas que correspondan con respecto a esas recomendaciones y las aplique, e informe a los Estados Miembros sobre la labor de seguimiento pertinente;

16. *Decide* que en el proyecto de presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 se incluyan

recursos suficientes para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, comprendidos los aspectos siguientes:

- a) Se deberán facilitar los recursos necesarios para financiar el puesto de jefe de la dependencia mediante la redistribución de recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas puestos a disposición de la Oficina;
- b) El Director Ejecutivo deberá velar por la realización de evaluaciones independientes, oportunas y eficaces, de conformidad con las reglas y normas del Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación y siguiendo las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;
- c) La dependencia deberá ser orgánica y operacionalmente independiente y deberá formar parte de la Oficina del Director Ejecutivo;
- d) El Director Ejecutivo deberá delegar en el jefe de la dependencia facultades para que en materia operacional y de personal tome todas las decisiones relacionadas con los funcionarios y consultores, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas;
- e) La dependencia deberá distribuir sus informes simultáneamente al Director Ejecutivo y a los Estados Miembros, en tanto que las respuestas de la administración se proporcionarán posteriormente, y los informes serán presentados a la Comisión para que los examine;
- f) La dependencia deberá establecer un ciclo apropiado para sus informes, comprendido el informe de evaluación anual, con miras a asegurar que esos informes se faciliten a todos los Estados Miembros con bastante antelación al período de sesiones que la Comisión celebre el primer semestre de cada año;
- g) Los informes de la dependencia deberán hacerse públicos y ser de fácil acceso;

17. *Pide* al Director Ejecutivo que vele por la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica, en forma acorde con la importancia de las funciones que desempeña;

18. *Pide* al jefe de la dependencia de evaluación independiente que informe periódicamente a los Estados Miembros, preferentemente por conducto del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, si procede, sobre las conclusiones y la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación;

19. *Invita* a los Estados Miembros a que asuman una función activa en la formulación y aplicación de las políticas de evaluación;

20. *Toma nota* del proyecto de plan de trabajo de la dependencia de evaluación independiente para el bienio 2010-2011 como paso de transición hacia el restablecimiento de la dependencia, decide que se ejecute sin demora ese plan de trabajo y pide a la dependencia que informe a los Estados Miembros acerca de la labor de seguimiento a ese respecto;

21. *Pide* al Director Ejecutivo que informe a la Comisión, en su 53° período de sesiones, sobre la aplicación de los párrafos 16, 17 y 18 de la presente resolución, en particular sobre la financiación sostenible y previsible del puesto de jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica en el futuro, y que proporcione información preliminar a ese respecto al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Capítulo II

Cuestiones administrativas y presupuestarias

2. En sus sesiones 15ª, 16ª y 17ª, celebradas los días 1º y 2 de diciembre de 2009, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Cuestiones administrativas y presupuestarias”. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23);

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24);

c) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/15-E/CN.15/2009/25).

3. Un representante de la Secretaría realizó una presentación audiovisual. Formuló una declaración uno de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. El Presidente del Consejo del Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC también formuló una declaración. Hicieron declaraciones el observador de Suecia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea) y los representantes de la Argentina, Cuba, México, la Federación de Rusia, el Sudán, Namibia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. También hicieron declaraciones los observadores de Francia, el Ecuador y Ghana.

A. Deliberaciones

4. En su declaración introductoria, la representante de la Secretaría observó que el presupuesto era austero desde el punto de vista financiero, a raíz de la drástica disminución de los fondos para fines generales. Hizo referencia a las medidas de ahorro que se habían aplicado en 2009 y que seguirían aplicándose en el bienio 2010-2011.

5. El representante de España, hablando en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, presentó un resumen de las actividades del grupo de trabajo, indicando que la participación había sido activa y que muchas deliberaciones fructíferas y centradas en temas concretos habían tenido lugar en su seno. Los copresidentes transmitirían cualesquiera recomendaciones, en nombre del grupo de trabajo, a la Comisión en su 53º período de sesiones.

6. Varios oradores formularon observaciones acerca de la importancia de la labor de la UNODC y mencionaron que muchos de los nuevos retos a los que se enfrentaba la comunidad internacional estaban relacionados con el ámbito de trabajo de la Oficina. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados para avanzar hacia un enfoque temático y regional y por el empeño por llevar adelante la estrategia integrada de la UNODC. Algunos oradores consideraban que el enfoque temático y regional era un paso positivo hacia la consolidación y racionalización de la ejecución de la labor de la UNODC.

7. Varios oradores acogieron con beneplácito la propuesta de la Secretaría de presentar a la Comisión, en su 53° período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para elaborar un enfoque temático y regional del programa de trabajo de la UNODC y las consecuencias de ese enfoque para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas de la UNODC. El informe también debería incluir información sobre los cambios que habrían de introducirse en el marco estratégico y en la sección 16 del presupuesto por programas de las Naciones Unidas.

8. Varios oradores expresaron la opinión de que una intensificación del diálogo entre el Director Ejecutivo y los Estados Miembros sobre la formulación y la financiación de los programas temáticos y regionales tal vez podría resultar útil para hacer frente a la drástica disminución de los fondos para fines generales. Un orador subrayó la importancia de reforzar la comunicación entre los donantes y los países receptores.

9. Cierta número de oradores destacaron la importancia de mantener cuentas distintas para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Un representante de la Secretaría confirmó que si bien el presupuesto unificado presentaba los recursos para fines generales y los recursos para gastos de apoyo a los programas de los dos fondos en un presupuesto único, se llevarían dos cuentas distintas para los Fondos, dado que se entendía que algunos Estados Miembros tendrían dificultades para hacer aportaciones a un fondo consolidado que combinara los fondos del programa contra la droga y del programa contra el delito.

10. Los oradores expresaron su preocupación por la disminución de los fondos para fines generales. Varios oradores señalaron que la proporción del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignada a la UNODC debería estar en consonancia con los mandatos de la Oficina. Un orador declaró que el nivel de recursos que figuraba en el presupuesto unificado para el bienio 2010-2011 de la UNODC no era acorde a la prioridad que los Estados Miembros habían asignado a las actividades de la Oficina. Las repercusiones negativas del déficit de los fondos para fines generales en la labor de la Oficina y en la moral del personal, mencionadas por el Presidente del Consejo del Personal, se observaron con preocupación. Varios oradores señalaron que la excesiva dependencia por parte de la UNODC de los recursos extrapresupuestarios se había traducido en una estructura financiera muy fragmentada, imprevisible y limitada. Un orador expresó la opinión de que la Comisión debía trabajar de forma colectiva para encontrar soluciones a la situación financiera, incluso por conducto del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Un orador afirmó que la sostenibilidad a largo

plazo de la UNODC requería soluciones creativas para el problema de la situación financiera. Un orador observó que en algún momento los Estados Miembros deberían examinar más información sobre las repercusiones que las medidas de ahorro habían tenido en la ejecución del programa de trabajo.

11. Los oradores expresaron la necesidad de seguir deliberando acerca de la aplicación de tasas a los gastos de apoyo a los programas, a fin de lograr una financiación más flexible y sostenible. Un orador mencionó la necesidad de garantizar que las contribuciones para fines especiales estuvieran respaldadas por gastos generales adecuados.

12. Varios oradores manifestaron la opinión de que las actividades básicas de la UNODC se deberían financiar con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

13. Muchos oradores subrayaron la importancia de contar con una dependencia de evaluación independiente sólida dentro de la UNODC. El observador de Suecia, hablando en nombre la Unión Europea, dijo que la Unión Europea desearía que en el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 se incluyeran dotaciones para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, y que el puesto de jefe de la dependencia se sufragara con cargo a los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. También se afirmó que la dependencia debería estar situada cerca de la Oficina del Director Ejecutivo o pertenecer a ella y que sus informes deberían facilitarse simultáneamente al Director Ejecutivo y a los Estados Miembros, incluso por conducto del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Se dijo además que la dependencia debería establecer un ciclo apropiado para la presentación de sus informes, incluido el informe anual de evaluación, y que esos informes deberían hacerse públicos y ser de fácil acceso. La Secretaría informó a la Comisión de que un puesto del presupuesto ordinario, de la categoría P-5, actualmente el cargo de Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica, quedaría disponible para su redistribución a la dependencia de evaluación independiente, una vez restablecida, pero observó que todos los demás fondos destinados a la dependencia provendrían de fuentes extrapresupuestarias y que por el momento no existían otros recursos del presupuesto ordinario disponibles para ella. La Secretaría también indicó que habría repercusiones para la Dependencia de Planificación Estratégica. En este contexto, un representante observó que la función de planificación estratégica era una función esencial.

14. La representante del Reino Unido anunció que su Gobierno destinaría una aportación de 100.000 libras esterlinas a la labor de la dependencia de evaluación independiente y la Dependencia de Planificación Estratégica.

15. En respuesta a una solicitud de aclaración sobre las prioridades temáticas de la UNODC y sobre la participación de la Oficina en la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, la Secretaría afirmó que la UNODC participaba en dos de los ocho proyectos piloto del proceso “Unidos en la acción” e hizo referencia al informe de los copresidentes del proceso consultivo de seguimiento iniciado por la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas (A/63/362, anexo).

16. Varios oradores hicieron hincapié en la importancia del programa de trabajo de la UNODC en el Afganistán y países vecinos y subrayaron la importancia de una distribución temática y geográfica equitativa de los recursos.
17. Un orador reconoció la labor de la UNODC en Asia y el Pacífico y observó que el marco del programa regional para la región se había elaborado adecuadamente, añadiendo que desearía que se perfeccionara aún más el programa y que fuera sometido a evaluación.
18. Un orador, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dijo que la Unión Europea acogería con beneplácito el examen de las dimensiones políticas del problema mundial de las drogas.
19. Dos oradores acogieron con satisfacción el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011, señalando que contenía recomendaciones sustantivas sobre aspectos de importancia para la labor de la UNODC como la elaboración de programas regionales y temáticos, la reestructuración de funciones en la Oficina y la necesidad de responder a las recomendaciones de los órganos de supervisión y auditoría (E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24). Los oradores lamentaron que la presentación tardía del informe por la Comisión Consultiva hubiera impedido a los Estados Miembros realizar un estudio detallado de su contenido.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

20. En su 18ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2009, la Comisión aprobó un proyecto de resolución, en su forma oralmente enmendada, titulado “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011” (E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23, anexo III, párr. 2). (Véase el texto de la resolución en el capítulo I, resolución 52/14). Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, un representante de la Secretaría dio lectura a una declaración financiera cuyo texto figura en el anexo I del presente informe).

Capítulo III

Otros Asuntos

21. En su 15ª sesión, celebrada el 1º de diciembre, la Comisión examinó el tema 17 del programa, titulado “Otros asuntos”. La Presidenta hizo la introducción del tema e informó a la Comisión acerca de la organización de los trabajos del 53º período de sesiones.

A. Deliberaciones

1. Duración del 53º período de sesiones y otras disposiciones

22. La Presidenta recordó que, en la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 11 de septiembre de 2009, se había acordado que el 53º período de sesiones de la Comisión tuviera una duración de cinco días y se celebrara del lunes 8 de marzo al viernes 12 de marzo de 2010. La Presidenta recordó también que, en la misma reunión, se había convenido en recomendar a la Comisión que, de conformidad con la práctica reciente cuando la Comisión había celebrado períodos de sesiones de cinco días de duración, el plazo provisional para la presentación de proyectos de resolución fuese el mediodía del primer día del período de sesiones, que en el caso del 53º período de sesiones sería el 8 de marzo de 2010.

23. Al examinar el plazo provisional para la presentación de proyectos de resolución, la Comisión hizo un llamamiento a los Estados que tuvieran la intención de presentar proyectos de resolución para someterlos a examen en el 53º período de sesiones en el sentido de que lo hicieran lo más pronto posible, preferentemente al menos con un mes de antelación al comienzo del período de sesiones. La Presidenta instó a los Estados Miembros a que presentaran proyectos de propuestas por lo menos un mes antes de que comenzara el período de sesiones.

24. En la misma reunión entre períodos de sesiones, la Comisión decidió que su 53º período de sesiones estuviera precedido de consultas oficiosas, con servicios de interpretación, que se celebrarían el viernes 5 de marzo de 2010, en las que los Estados Miembros tendrían la oportunidad de examinar oficiosamente los proyectos de resolución.

2. Debate temático

25. La Presidenta recordó que, en la reunión entre períodos de sesiones que la Comisión celebró el 23 de noviembre de 2009, se habían aprobado el tema y los subtemas siguientes para el debate temático que se celebraría en el 53º período de sesiones:

En el contexto de un enfoque equilibrado de la reducción de la demanda y la oferta de drogas, medidas para lograr una mayor sensibilización acerca de los diferentes aspectos del problema mundial de las drogas, en particular mediante una mejor comprensión de la manera de abordarlo:

a) Medios eficaces de lograr una mayor sensibilización sobre los riesgos del uso indebido de drogas, comprendido el cannabis, prestando

atención especial a la manera de abordar integralmente las necesidades concretas de mujeres, hombres, jóvenes y niños;

b) Medidas para mejorar la comprensión de la drogodependencia como un trastorno de salud crónico, pero tratable, que depende de múltiples factores;

c) Cooperación regional e interregional;

d) Importancia de la investigación y de la reunión, presentación y análisis de información a fin de lograr una mayor sensibilización acerca del problema mundial de las drogas.

26. La Presidenta agradeció al Relator la dirección de las consultas oficiosas de composición abierta que habían permitido llegar a un acuerdo sobre los temas y subtemas del debate temático del 53º período de sesiones de la Comisión.

27. En la misma reunión entre períodos de sesiones se había convenido en que durante el debate temático de un día de duración, que tendría lugar el 9 de marzo de 2010, el segundo día del 53º período de sesiones, la Comisión examinaría los subtemas a) y b) en una sesión de la mañana y los subtemas c) y d) por la tarde.

3. Designación de ponentes

28. La Presidenta informó a la Comisión de que, en la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 23 de noviembre de 2009, se había acordado asimismo que para el debate temático habría 10 ponentes, que serían designados por conducto de los grupos regionales; que habría dos ponentes por cada grupo regional, uno para la sesión de la mañana y otro para la sesión de la tarde; que los nombres de los ponentes serían comunicados por los presidentes de los grupos regionales a la Presidenta de la Comisión, por conducto de la Secretaría, antes de fines de diciembre; y que las disposiciones para el debate temático serían las que la Comisión había aplicado en los debates temáticos durante los tres años anteriores.

Capítulo IV

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 52º período de sesiones

29. En su 18ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2009, la Comisión aprobó el informe sobre la continuación de su 52º período de sesiones, en su forma oralmente enmendada (E/CN.7/2009/L.1/Add. 9 a 11).

Capítulo V

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

30. La Comisión de Estupefacentes celebró la continuación de su 52º período de sesiones en Viena los días 1º y 2 de diciembre de 2009.

31. En la 15ª sesión, celebrada el 1º de diciembre, el Director Ejecutivo de la UNODC formuló una declaración de apertura. Hicieron también declaraciones el representante del Japón y el observador de Suecia.

B. Asistencia

32. Asistieron al período de sesiones representantes de 38 Estados miembros de la Comisión (la Arabia Saudita, Botswana, el Camerún, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Jamaica, Kazajstán, Lituania, el Níger, la República Democrática del Congo, el Senegal, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Ucrania y Uganda no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.7/2009/INF.1/Add.1 figura una lista de participantes.

C. Documentación

33. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en la continuación de su 52º período de sesiones figura en el anexo II del presente informe.

D. Clausura de la continuación del 52º período de sesiones

34. En la 18ª sesión, celebrada el 2 de diciembre, la Presidenta de la Comisión formuló una declaración de clausura.

Anexo I

Declaración financiera sobre el proyecto de resolución titulado “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011”*

1. La presente declaración se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

2. A petición de la Comisión, como se señala en el párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se establecerá una dependencia de evaluación independiente que formará parte de la Oficina del Director Ejecutivo. Los gastos de la dependencia se sufragarán en parte con cargo a la redistribución de recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en parte con cargo a contribuciones voluntarias. La propuesta de sufragar el puesto de jefe de la dependencia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no entrañaría ninguna obligación adicional con respecto al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, ya que se propone reasignar a la dependencia de Dirección y gestión ejecutivas un puesto de la categoría P-5, sufragado con cargo al presupuesto ordinario, de Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica, en la actualidad vacante y asignado en el marco del subprograma 2, Análisis de políticas y tendencias.

3. Además del puesto de la categoría P-5 sufragado con cargo al presupuesto ordinario, se requerirían contribuciones voluntarias a fin de garantizar el funcionamiento eficaz y operacional de la dependencia de evaluación independiente. Para que la dependencia fuera plenamente operacional se requeriría: a) tener la dotación de personal siguiente: un puesto de la categoría P-5, de jefe de la dependencia, sufragado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y cinco puestos sufragados con cargo a contribuciones voluntarias, a saber, un puesto de la categoría P-4, un puesto de la categoría P-3, un puesto de la categoría P-2 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías); y, b) tener un presupuesto operativo para la labor de evaluación. Además del puesto sufragado con cargo al presupuesto ordinario, esta dotación de personal representaría obligaciones por una cuantía de 1.560.000 dólares, por bienio, que se sufragarían con cargo a contribuciones voluntarias. En vista de que la cuantía de las contribuciones voluntarias de que se dispone para evaluación asciende a 800.000 dólares, se requerirían otros 760.000 para garantizar el funcionamiento eficaz de la dependencia de evaluación independiente en 2010-2011.

4. Como consecuencia de la redistribución a la dependencia de evaluación independiente del puesto de la categoría P-5 (Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica) con cargo al presupuesto ordinario, la Dependencia de

* El texto del proyecto de resolución se distribuyó originalmente en el documento E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23, anexo III, párr. 2; véase el texto de la resolución en su forma oralmente enmendada en el capítulo I, bajo el acápite resolución 52/14. Véanse las deliberaciones en la sección A del Capítulo II.

Planificación Estratégica se sufragaría íntegramente con cargo a contribuciones voluntarias. A fin de garantizar la ejecución adecuada de las funciones de planificación estratégica, se requerirían recursos para sufragar seis puestos, a saber, un puesto de la categoría P-5, un puesto de la categoría P-4, un puesto de la categoría P-3, un puesto de la categoría P-2 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y un presupuesto operativo. Ello representaría obligaciones por una cuantía de 1.680.000 dólares, por bienio, que se sufragarían con cargo a contribuciones voluntarias. En vista de que la cuantía de las contribuciones voluntarias de que se dispone para planificación estratégica asciende a 739.200 dólares, se requerirían otros 940.800 dólares para garantizar el funcionamiento eficaz de la Dependencia de Planificación Estratégica en el bienio 2010-2011.

5. Si bien el apoyo administrativo a la dependencia de evaluación independiente se podría prestar con facilidad si perteneciera a una división mayor, el hecho de que formara parte de una oficina pequeña como la Oficina del Director Ejecutivo significaría que la propia dependencia habría de llevar a cabo las funciones administrativas. La dependencia conservaría su independencia en la medida en que el Director Ejecutivo realizaría la evaluación de la actuación profesional del Jefe de la dependencia. Las demás funciones administrativas, incluida la adopción de decisiones operacionales y la certificación, se llevarían a cabo en el seno de la dependencia, compartidas por el Jefe y el Jefe adjunto, para garantizar el funcionamiento eficaz de esta. Esos arreglos serían viables si se dispusiera de los fondos con cargo a recursos extrapresupuestarios especificados en el párrafo 3 *supra*.

6. Se señalaron a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, en que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era su comisión principal competente en cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Anexo II

Lista de documentos presentados a la Comisión en la continuación de su 52º período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.7/2009/1	2	Programa provisional con anotaciones
E/CN.7/2009/1/Add.1	2	Anotaciones al programa provisional
E/CN.7/2009/13– E/CN.15/2009/23	10	Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011
E/CN.7/2009/14– E/CN.15/2009/24	10	Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
E/CN.7/2009/15– E/CN.15/2009/25	10	Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
E/CN.7/2009/L.1/Add.9-11	18	Proyecto de informe de la Comisión sobre la continuación de su 52º período de sesiones